



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas

NOTA N°: 18  
LETRA: P.S.P

Ushuaia, 19 de enero de 2011

Sr. Presidente del  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |          |
| ADMINISTRACION              |          |
| ASUNTOS INGRESADOS          |          |
| Fecha: 19-1-12 Hs. 13:00    |          |
| Numero: _____               | Fojas: 3 |
| Expte. N° _____             |          |
| Girado a: 691/96            |          |
| Recibido: Romero            |          |

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria del período 2012, el siguiente proyecto de Ordenanza referido a la derogación de la Ordenanza Municipal N° 3435, que crea el Registro Único Municipal de Antenas de Servicios de Telecomunicaciones, en función de su superposición con la posterior Ordenanza Municipal N° 4031 que también crea el Registro Municipal de Antenas, sin disponer la derogación de la norma anterior.

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA |          |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA |          |
| ASUNTOS INGRESADOS          |          |
| Fecha: 23-1-12 Hs. 11:11/12 |          |
| Numero: 05                  | Fojas: 3 |
| Expte. N° _____             |          |
| Girado: 691/96              |          |
| Recibido: Carlos Cabrera    |          |

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 2008 este Concejo sancionó la Ordenanza que llevaría el N° 3435 por medio de la cual se crea el Registro Único de Antenas de Servicios de Telefonía y Telecomunicaciones.

En los fundamentos esgrimidos se encuentran, entre otros, el aumento significativo del número de antenas en el ejido urbano, la situación irregular de las estructuras portantes de algunas de ellas y el peligro certero que ello representa para los vecinos.

En el año 2011, el Concejo Deliberante aprobó y fue promulgada la Ordenanza Municipal N° 4031, que vuelve a crear el Registro Municipal de Antenas de Telecomunicaciones, sin hacer referencia a la norma ya existente, ni siquiera para derogarla, duplicando así la creación del Registro.

Nos encontramos entonces frente a una situación en la cual bajo la órbita de la Municipalidad de Ushuaia, rige un Registro Único Municipal de Antenas de Telecomunicaciones (OM 3435) y un Registro Municipal de Antenas y sus estructuras portantes (OM 4031), claramente superpuestos.

Este inconveniente es subsanable con la simple derogación de la primera norma, lo que interpretamos, debió ser realizado en el mismo acto de sanción y promulgación de la Ordenanza sancionada en 2011.

Es por ello que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 3435, promulgada por Decreto Municipal N° 1642/2008.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia